



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

## **1.1 Aprobación de la prórroga de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Club Deportivo Las Rozas SAD.**

**Ac. 432/2022.** Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: Certificado 0525/2021 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, acordando aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Club de Fútbol Las Rozas S.A.D. (Sociedad Anónima Deportiva) para promocionar y fomentar la práctica del deporte del fútbol y así desarrollar actividades deportivas ofertadas y organizadas por el Club en los espacios deportivos municipales, publicar el citado Convenio en el Portal de Transparencia; Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Club Deportivo Las Rozas SAD; Instancia General presentada en el Registro General del Ayuntamiento por el Club Deportivo Las Rozas SAD, con número de anotación 12772, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, pidiendo la prórroga el Convenio, según la cláusula octava del mismo; Propuesta de Inicio de Prórroga de Convenio entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Club de Fútbol Las Roza SAD, por un año más de vigencia, hasta el 19 de abril de 2023; Informe Técnico propuesta de Prórroga del Convenio de Colaboración que mantiene el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con el Club de Fútbol Las Rozas SAD, suscrito por el Técnico Superior de Servicios, D. Nicolás Santafé Casanueva, de fecha seis de abril de dos mil veintidós; Informe de Intervención favorable en términos de control financiero, suscrito por TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Buenos Vico, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós.

El informe núm. 356, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, es del tenor literal siguiente:

**“ASUNTO: PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y EL CLUB DEPORTIVO LAS ROZAS SAD**

### **A.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

*La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Deportes con fecha de 26 de marzo de 2021, aprobó el convenio de colaboración anteriormente citado.*

*El citado convenio extiende su duración hasta el día 19 de abril de 2022, siendo prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años.*

*Ha sido propuesta la prórroga del mismo, con fecha 30 de marzo de 2021, por el Concejal-Delegado Deportes y Distrito Sur, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, acompañando dicha prórroga de un informe técnico suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Nicolás Santafé Casanueva, de fecha 6 de abril de 2022.*

*El convenio no tiene coste económico directo, ya que el Ayuntamiento no entrega cantidad económica alguna. Por ello, no es precisa la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas del convenio.*



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- Artículos 25.2 y 124 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**C.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

En el presente supuesto nos encontramos ante un convenio administrativo de colaboración entre dos entidades públicas [el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y una persona jurídico-privada [Club Las Rozas SAD).

En el informe técnico suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Nicolás Santafé Casanueva, de fecha 6 de abril de 2022, se señala la necesidad y oportunidad para la prórroga del convenio

**Segundo.-** El convenio recoge, de forma explícita, la posibilidad de prórroga del mismo, hasta alcanzar una duración máxima de 4 años.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, deberá procederse a la publicación íntegra de la prórroga del convenio que se apruebe, en el portal de transparencia.

En lo demás, se informa positivamente a nivel jurídico el expediente analizado, si bien es conveniente que, por acompañar la vigencia del convenio con las actividades del club deportivo, la prórroga se extienda hasta el día 30 de junio de 2023, fecha de cierre del ejercicio social.

El expediente tramitado deberá ser informado por la Intervención General con carácter previo a su aprobación.

Conforme a lo ya expuesto, se informa **favorablemente**, que, una vez fiscalizado por la Intervención General, el Concejal-Delegado de Deportes y Distrito Sur, proponga a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Prorrogar hasta el día **30 de junio de 2023**, el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y el Club Deportivo Las Rozas SAD.

**SEGUNDO.-** Publicar la prórroga del convenio en el portal de transparencia.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.”

Consta propuesta de acuerdo del Concejal-Delegado de Deportes y Distrito Sur, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

PRIMERO.- Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2023, el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y el Club Deportivo Las Rozas SAD.

SEGUNDO.- Publicar la prórroga del convenio en el portal de transparencia.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.